



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huanuco, 31 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por GERONIMO DE LA CRUZ Jaime FAU
20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.01.2023 13:20:52 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000064-2023-P-CSJHN-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N° 248-2018-CE-PJ; la Resolución Administrativa N° 000364-2022-P-CSJHN-PJ de fecha 28 de junio de 2022; y, la Resolución Administrativa N° 0047-2023-P-CSJHN-PJ de fecha 26 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por el inciso 1) del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión.

SEGUNDO.- Que, el artículo 143° de la Constitución Política del Estado, señala que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración, en ese sentido se hace necesario conformar Comisiones Institucionales de Trabajo, con el objeto de prestar apoyo administrativo a la gestión y consecución de los fines planteados, tanto más si estas se encuentran refrendadas por el Órgano de Gobierno del Poder Judicial, e integradas por magistrados y servidores, que se encargan de la proposición, organización y ejecución de las diferentes actividades y programas, con la finalidad de optimizar el servicio de administración de justicia así como fortalecer la institucionalización del Poder Judicial, contexto bajo el cual se pretende desplegar actividades orientadas al citado fin.

TERCERO.- Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a efectos de fortalecer la organización y funcionamiento de las Comisiones Distritales y del Equipo Técnico del mencionado programa, resolvió mediante R.A. N° 085-2018-CE-PJ aprobar la Directiva N° 003-2018-CE-PJ "Lineamientos para la conformación de las Comisiones Distritales y del Equipo Técnico del Programa Presupuestal N° 0067 "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia" en las Cortes Superiores de Justicia" que forman parte del ámbito de acción del PPR Familia, estableciendo que cada Corte Superior de Justicia debe contar con una Comisión Distrital, encargada de garantizar la efectividad de la intervención del Programa Presupuestal en el Distrito Judicial.

Por otro lado, mediante Resolución Administrativa N° 248-2018-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso en el artículo primero de la parte resolutive: "Modificar las Disposiciones Generales de la Directiva N° 003-2018-CE-PJ aprobada mediante Resolución Administrativa N° 85-2018-CE-PJ del 14 de marzo de 2018, en los extremos referidos a la Conformación y Coordinación de las Comisiones Distritales del PpR Familia" precisando que los miembros de las Comisiones Distritales del PPR Familia, deberán tener los siguientes perfiles:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

- ✓ Presidente de la Corte Superior de Justicia o un Juez Superior con especialidad en derecho de familia, quien la preside;
- ✓ Un representante de los Jueces Especializados de Familia;
- ✓ Gerente de Administración o Administrador de la Corte Superior;
- ✓ Jefe de Servicios Judiciales;
- ✓ Un representante de los Secretario Judiciales de la especialidad familia;
- ✓ Un representante del Equipo Multidisciplinario; y,
- ✓ El Administrador del Módulo de Familia, quien actúa como coordinador y secretario técnico de la Comisión Distrital.

CUARTO.- En ese contexto, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en los considerandos precedentes y recogiendo las disposiciones emanadas de la Resolución Administrativa N° 248-2018-CE-PJ, corresponde que esta Presidencia emita la presente resolución administrativa disponiendo la conformación de la **Comisión Distrital del Programa Por Presupuestal PPR Familia** de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, con la precisión de todos sus integrantes, cuya duración del cargo y obligaciones se extenderá por el plazo de duración del periodo de gestión presidencial de esta Corte Superior.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 1), 3), 4), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la **COMISION DISTRITAL DEL PROGRAMA POR RESULTADOS PPR FAMILIA** de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, para el periodo 2023 – 2024, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|--------------------------------------|
| • JAIME GERONIMO DE LA CRUZ
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco | Presidente |
| • JIM LEOFEL RAMIREZ FIGUEROA
Juez del Primer Juzgado de Familia de Huánuco | Integrante |
| • JOHNNY WILLIAM PICON MARCOS
Gerente de Administración Distrital | Integrante |
| • JACQUELINE RUBIN CORTEZ
Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales | Integrante |
| • TANIA TRUJILLO LUCIANO
Servidora Judicial | Integrante |
| • LUCILA MALPARTIDA RAMIREZ
Integrante del Equipo Multidisciplinario | Integrante |
| • OFELIA SOLEDAD MARTEL MARTINEZ
Administradora del Módulo de Familia | Coordinadora y Secretaria
Técnica |





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a los integrantes de la Comisión conformada con el presente acto resolutivo que, dentro del término de veinte días de notificados, presenten su Plan de Trabajo para el presente año.

ARTÍCULO TERCERO: Poner en conocimiento la presente resolución, a la Presidencia del Poder Judicial, Secretaría Técnica del PPR Familia "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia", Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Huánuco, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, Oficina de Imagen Institucional para su difusión e interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAIME GERONIMO DE LA CRUZ

Presidente de la CSJ de Huanuco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

